



# REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO



<b>HOMOCLAVE</b>	SF-PM-007	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	02 de febrero de 2022
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO</b>			
Ayudas y Donativos para: VII. Culturales			
Destinado para el fomento cultural, mediante la adquisición de bienes y servicios que se generan para su realización, compra y reparación de instrumentos musicales, publicidad, premiaciones y propaganda de los eventos, edición de libros y revistas.			
<b>II. MODALIDAD</b>			
Presencial			
<b>III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>			
Disposiciones generales para el otorgamiento y comprobación de ayudas y donativos del Municipio de San Felipe, Guanajuato, publicadas en el periódico oficial el 22 de julio de 2020. Capítulo II de las Ayudas y Donaciones de las atribuciones de las Dependencias y entidades, que esta descrito en el Art. 12 de Conceptos de ayudas y donativos.			
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO</b>			
Personas físicas radicadas en el Municipio de San Felipe Guanajuato, que presenten condición de vulnerabilidad o que forme parte de un grupo prioritario, representante común en caso de representantes colectivos; así como personas morales legalmente constituidas como instituciones de asistencia social o de beneficencia sin fines de lucro que coadyuven a la atención y mejoramiento de la población radicadas en el Municipio de San Felipe, Guanajuato, en condición de vulnerabilidad o que formen parte de un grupo prioritario, elegibles para la recepción de recursos públicos conforme a los criterios de las disposiciones			
<b>MATERIAS REGULADAS</b>	Ayudas y Donativos		
<b>SECTORES REGULADOS</b>	Población en condición vulnerable o que forme parte de un grupo prioritario		
<b>SUJETOS REGULADOS</b>	Población en condición vulnerable o que forme parte de un grupo prioritario		
<b>PASOS</b>			
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Entregar solicitud en la secretaría particular del presidente Municipal, anexando los requisitos.</li><li>2. Acudir a la oficina de Secretaría particular por respuesta a la solicitud en un lapso de 5 a 30 días, o llamar al 4286850013 ext. 134-135-137.</li><li>3. En caso de ser aprobado, Integrar expediente unitario para pago de la ayuda o donativo, el cual deberá incluir comprobante fiscal digital por internet que reúna los requisitos fiscales a nombre del Municipio de San Felipe.</li></ol>			
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS</b>		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE	
1.- Solicitud de apoyo o donativo del beneficiario dirigida al presidente Municipal, dicha solicitud		No aplica	

deberá contener la manifestación de la condición de vulnerabilidad, de pertenecer a un grupo prioritario, o en su caso ser una institución que colabore con la atención de dicha población, fecha de elaboración, domicilio, número telefónico y la firma del solicitante o representante colectivo, en caso de instituciones de asistencia social o de beneficencia constituida sin fines de lucro el escrito deberá ser preferentemente en hoja membretada y con sello correspondiente y firmada por el representante legal.

- 2.- Copia de Identificación oficial con fotografía
- 3.- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- 4.- Comprobante de domicilio del beneficiario entre los cuales podrá ser recibo de luz, agua, teléfono o predial, con antigüedad no mayor a 3 meses de la fecha de la solicitud.
- 5.- Cotización

**VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO**

Solicitud que deberá contener la manifestación de la condición de vulnerabilidad, de pertenecer a un grupo prioritario, o en su caso ser una institución que colabore con la atención de dicha población, fecha de elaboración, domicilio, número telefónico y la firma del solicitante o representante colectivo.

VII. LINK PARA DESCARGA DEL FORMATO	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO
No aplica	No aplica

**VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN**

No se requiere, se aplica estudio socioeconómico

**IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO**

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Eduardo Maldonado García	428 685 0013 ext. 134-135-137	<a href="mailto:alcalde@sanfelipeguanajuato.gob.mx">alcalde@sanfelipeguanajuato.gob.mx</a>

X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO	FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		
Entre 5 y 30 días	AFIRMATIVA FICTA		NEGATIVA FICTA X

XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL	30 días hábiles
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN	60 días hábiles

XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO	ALTERNATIVAS PARA REALIZA EL PAGO
No aplica	No aplica

**XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE**

No mayor a 60 días naturales

**XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

- 1. Realizar verificación de los solicitado y tomar evidencia fotográfica en su caso.

2. Realizar estudio socioeconómico, para determinar la condición de vulnerabilidad o la pertenencia a un grupo prioritario, excepto cuando el beneficiario provenga de un programa de atención emergente ante alguna contingencia.
3. Que cumpla con todos los requisitos
4. Disponibilidad de presupuesto en la partida de las ayudas.

**XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS**

DEPENDENCIA O ENTIDAD	Presidencia Municipal
-----------------------	-----------------------

ÁREA O DEPARTAMENTO	Secretaría particular
---------------------	-----------------------

DOMICILIO (S)	Calle Ayuntamiento #100
---------------	-------------------------

**XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**

Lunes a viernes de las 08:30 a las 16:00 horas (08:30 am a 04:00 pm)

**XVII. DATOS Y MEDIOS DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS O QUEJAS**

DOMICILIO (S)	Calle Ayuntamiento #100
---------------	-------------------------

TELÉFONO (S)	428 685 0013, ext. 135-134-137
--------------	--------------------------------

CORREO ELECTRÓNICO (S)	<a href="mailto:alcalde@sanfelipeguanajuato.gob.mx">alcalde@sanfelipeguanajuato.gob.mx</a>
------------------------	--

**LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO**

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	428 685 0013 ext. 227 y 228	<a href="mailto:contraloriasanfelipe@sanfelipeguanajuato.gob.mx">contraloriasanfelipe@sanfelipeguanajuato.gob.mx</a>

**XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO**

Expediente de donativo

SELLO DE LA DIRECCIÓN	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR
	Lic. Grisel Rodríguez Robledo Secretaria Particular del presidente Municipal